

## **RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS Y EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (TRAMO 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2021/2022, DESTINADAS A FUNCIONARIOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Por Orden 1741/2022, de 22 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2021/2022, destinadas a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.2 de la base sexta.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la convocatoria, mediante Resolución de 04 de octubre de 2022, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación – el día 07 de octubre de 2022 – para que los interesados pudieran presentar las oportunas solicitudes de subsanación.

Una vez determinado el periodo en que los solicitantes han prestado servicios efectivos durante el curso escolar 2021/2022, así como examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, según el procedimiento establecido, procede hacer públicas las relaciones definitivas de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y de las causas de exclusión.

En consecuencia, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022 por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y se suprime la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, y, de conformidad con lo previsto en el apartado 7.2 de la base sexta. - “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la citada convocatoria, esta Dirección General

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Publicar, a partir del día 16 de noviembre de 2022, la relación definitiva de adjudicatarios y de la cuantía asignada por el tramo 2 de las ayudas al desplazamiento, correspondientes al curso escolar 2021/2022, destinadas a los funcionarios docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, en los lugares indicados en el apartado 3 de la base quinta de la citada Orden 1741/2022, de convocatoria.





Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

**SEGUNDO.** Publicar, asimismo, en la fecha y lugares arriba señalados, la relación definitiva de excluidos y de las causas de exclusión, de la referida convocatoria.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Madrid, 16 de noviembre de 2022.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Miguel José Zurita Becerril.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221391756284965706076**